Empresa de Desarrollo Sostenible	ACTA DE PAGO	Código: FO-ESI-08 Versión: 03 Fecha: 29/09/2023

N°05

CONTRATO N° IP 012 DE 2025

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE– EDESO Y ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S

CONTRATISTA	ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S
NIT	900.749.812-4
OBJETO	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA
PLAZO INICIAL	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN TODO CASO EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 10-02-00-21-16-031-2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L ($1.260.568.811) AU INCLUIDO
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	04 DE JULIO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	11 DE JULIO DE 2025
OTRO SI N°1	**PRÓRROGA N°1**: VEINTE (20) DÍAS MAS, SIN SUPERAR EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

OTRO SI N°2	**PRÓRROGA N°2**: QUINCE (15) DÍAS MAS, SIN SUPERAR EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.
OTRO SI N°3	**PRÓRROGA N°3**: QUINCE (15) DÍAS MAS, SIN SUPERAR EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.
SUSPENSIÓN N°1	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L ($1.260.568.811) AU INCLUIDO
VALOR ACTA DE AVANCE N°5	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($179.312.864).
AMORTIZACIÓN N°4	N/A
VALOR ABONO ACTA DE AVANCE N°4	OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($83.248.843).
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En la fecha, se reunieron JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 71.618.846, quien actúa en calidad de Gerente General según Decreto de nombramiento No 016 del 01 de enero de 2024 expedido por la alcaldía de Rionegro - Antioquia, y acta de posesión No 015 del 01 de enero de 2024, quien ostenta la calidad de representante legal de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE - EDESO, la cual se identifica con Nit.900.974.762- 8, de una parte, y de la otra; JADER DE JESUS HENAO mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No 98.594.377, representante legal de la empresa ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S, identificada con NIT 900.749.812-4 en calidad de Contratista, y LINA MARIA QUINTERO ANGEL mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No 43.758.112, representante legal de la empresa ARQUINGENIO S.A.S, identificada con NIT 900.509.571-5 en calidad de interventoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Pago, por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($83.248.843), considerando una amortización por anticipo correspondiente a CERO PESOS M/L ($0), para un valor neto a pagar de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA

Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($83.248.843).

Para tales efectos se anexa el Acta de avance N°5 con fecha del 20 de noviembre de 2025, que consta dos (02) folios útiles y el Informe de Supervisión, que hacen parte integral de la presente Acta, siendo responsable sus firmantes.

Es importante aclarar, que el acta de avance N°5 tiene un valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($179.312.864), a la cual por medio de la presente acta se le realizará un abono N°1 por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($83.248.843), quedando un valor pendiente por pagar de NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIÚN PESOS M/L ($96.064.021).

Por lo anterior La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente - Edeso, autoriza el pago correspondiente, el cual se pagará con cargo de la reserva presupuestal N° 340 del 04 de junio de 2025 y compromiso presupuestal N° 730 del 04 de julio de 2025.

Para constancia se firma en Rionegro, Antioquia, a los 17 DIC 2025

JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ
Gerente General
EDESO

JADER DE JESUS HENAO
Representante Legal
ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S

LINA MARIA QUINTERO ANGEL
Representante Legal
ARQUINGENIO S.A.S

Proyectó: Jorge García Henao, Apoyo Supervisión
Revisó: María Alejandra Gómez Rojas, P.U Control Técnico Proyectos
Revisó: Leidy Cristina Espinosa Puerta, Apoyo jurídico
Revisó: Lina María Henao Correa, Líder Financiera DRC
Aprobó: John Alexander Ochoa López, Subgerente Técnico
Aprobó: Diana Naranjo Montoya, Secretaría General

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN No. 05
CONTRATO No. IP 012 DE 2025

PERIODO DEL INFORME	Desde	26 de octubre de 2025	Hasta	25 de noviembre de 2025

De seguimiento:	x	Para pago:	x	Final:	

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la información del Contrato Interadministrativo No. 10.10.00-21.16-031-2025:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIONEGRO
NIT No	890.907.317-2
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE - EDESO
NIT	900 974 762-8
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REPAVIMENTACIÓN, LA REHABILITACIÓN, PARCHEO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SEÑALIZACIÓN E INTERVENTORIA EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA
PLAZO	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($9.999.897.673). RECURSOS A ADMINISTRAR: OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($8.964.211.082). HONORARIOS: MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($1.035.686.591), IVA INCLUIDO

FECHA CONTRATO	13 DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2025.
CRP No 1277	15 DE MAYO DE 2025

De acuerdo con lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la Edeso adelantó un proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. Dicho proceso de selección se llevó a cabo a través de la Secretaría General, mediante la INVITACION PRIVADA N° IP 012 de 2025 para la "SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA", de la cual el seleccionado fue ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S - SEGURVIAL, identificado con NIT 900.749.812-4, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato N° IP 012 de 2025 el 04 de julio de 2025, con fecha de inicio del 11 de julio de 2025 y fecha de terminación actualizado con el otro si N°3 es del 30 de noviembre de 2025.

La siguiente tabla resume la información contractual del contrato de obra:

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDESO"
NIT NO.	900.974.762-8
CONTRATISTA	ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S - SEGURVIAL
NIT.	900.749.812-4
OBJETO	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.
PLAZO	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN

	TODO CASO EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 10-02-00-21-16-031-2025.
FECHA DEL CONTRATO	04 DE JULIO DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	11 DE JULIO DE 2025
VALOR	MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L ($1.260.568.811) AU INCLUIDO
OTROSÍ N°1	**PRORROGA N°1**: VEINTE (20) DÍAS MÁS, ES DECIR HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025
OTROSÍ N°2	**PRORROGA N°2**: QUINCE (15) DÍAS MÁS, ES DECIR HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025
OTROSÍ N°3	**PRORROGA N°3**: QUINCE (15) DÍAS MÁS, ES DECIR HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN N°1	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Así mismo, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la Edeso adelantó un proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. Dicho proceso de selección se llevó a cabo a través de la Secretaría General, mediante Orden de Compra N° OC 009 de 2025 para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIOAMBIENTAL, JURÍDICA Y SST PARA REALIZAR LA REHABILITACIÓN, PARCHEO, REPAVIMENTACIÓN, SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA", de la cual el seleccionado fue ARQUINGENIO S.A.S., identificado con NIT 900.509.571-5, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato de interventoría N° OC 009 de 2025

el 27 de junio de 2025, con fecha de inicio del 01 de julio de 2025 y fecha de terminación del 01 de diciembre de 2025.

La siguiente tabla resume la información contractual del contrato de interventoría:

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDESO"
NIT No.	900.974.762-8
CONTRATISTA	ARQUINGENIO S.A.S
NIT No.	900.509.571-5
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIOAMBIENTAL, JURÍDICA Y SST PARA REALIZAR LA REHABILITACIÓN, PARCHEO, REPAVIMENTACIÓN, SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, EN TODO CASO, EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO INTERADMINISTRATIVO NO. 10.10.00-21.16-031-2025.
FECHA DEL CONTRATO	27 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	01 DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($454.617.363)
SUSPENSIÓN N°1	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2025

2. REVISIÓN OBLIGACIONES REVISADAS POR LA INTERVENTORÍA

Empresa de Desarrollo Sostenible	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN	Código: FO-ESI-90 Versión: 02 Fecha: 16/12/2024

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinada a la ejecución del contrato. En todo caso, el 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	El contratista cumplió con la vinculación de mano de obra no calificada local en un porcentaje igual o superior al 10%. Para ello, se realizaron convocatorias mediante diversos medios, promoviendo la participación de personal de la zona.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	El contratista sí cumplió con esta obligación durante el presente periodo, desarrollando el objeto del contrato conforme a las condiciones de calidad, oportunidad y demás obligaciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con las especificaciones y anexo técnico, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.	En el presente periodo, el contratista cumplió con esta obligación, garantizando la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el pliego de condiciones y demás documentos.
4. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, los documentos del proceso de contratación y sus anexos.	Durante el presente período, se avanzó conforme al objeto y alcance del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en los documentos contractuales y sus anexos.
5. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Se informa que durante el presente periodo no se han presentado reclamaciones directas ni indirectas que puedan afectar el objeto del contrato.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervención).	Durante el presente período, se dio cumplimiento a la normativa, absteniéndose de realizar intervenciones sin contar con los permisos de la entidad competente.

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Durante el presente período, se dio cabal cumplimiento al pacto de transparencia y a las declaraciones establecidas en la carta de presentación de la oferta.
8. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	A la fecha no se han presentado modificaciones en el estado de los riesgos, y el contratista mantiene disposición para informar oportunamente en caso de que ocurra.
9. Comunicar a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Se informa que durante el presente periodo no se ha presentado ninguna circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental ni de otra índole que afecte la ejecución del contrato.
10.Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Se informa que durante el presente periodo no se ha reportado ningún accidente, condición insalubre ni incidente relacionado con salud ocupacional o seguridad industrial, y que el personal cuenta con los elementos de protección personal (EPP) requeridos y hace uso adecuado de los mismos.
11.Estar en permanente comunicación con el interventor y/o supervisor del contrato.	A lo largo del período reportado, se mantuvo una comunicación permanente y efectiva con la interventoría, garantizando el adecuado seguimiento y coordinación en la ejecución del contrato.
12.Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor y supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	En el presente periodo, el contratista cumplió con esta obligación, facilitando la labor de seguimiento y control del interventor y supervisor, y atendiendo de manera oportuna las observaciones y requerimientos realizados

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
13.Disponer del personal idóneo, así como los recursos logísticos, materiales y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	El contratista ha dispuesto el personal idóneo y los recursos logísticos, materiales y equipos necesarios, asegurando el desarrollo oportuno y con la calidad requerida.
14.Cumplir con sus obligaciones laborales respecto al personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que les correspondan de acuerdo con su labor.	El contratista ha cumplido oportunamente con sus obligaciones laborales, tributarias y ambientales, garantizando el bienestar del personal a su cargo y el cumplimiento normativo en todas sus actividades.
15. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	El contratista ha identificado y promovido oportunidades de empleo local, contando actualmente con personal de la zona tanto en mano de obra no calificada como en personal profesional, lo que contribuye al desarrollo económico regional durante la ejecución del contrato.
16.Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	Se certifica que el contratista ha aportado su conocimiento y experiencia para el adecuado desarrollo del objeto contractual, conforme a los requerimientos establecidos por la entidad contratante.
17.Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se imponga medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista	A la fecha no se han presentado investigaciones penales, medidas de aseguramiento ni condenas relacionadas con los directivos o representantes del contratista, quien mantiene el compromiso de informar oportunamente si llegara a ocurrir.

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
18.Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	En el presente período, el contratista ha implementado las correcciones a las observaciones sugeridas por la interventoría, asegurando el cumplimiento de la gestión de seguridad, salud en el trabajo (SST) y ambiental del proyecto.
19.Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal.	Se informa que el contratista ha realizado oportunamente todos los pagos de salarios, parafiscales y aportes a la seguridad social integral, conforme a la normatividad vigente.
20.Manejar con la debida confidencialidad la información a la que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	El contratista ha manejado con estricta confidencialidad toda la información relacionada con el contrato, garantizando la protección y reserva de los datos.
21.Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	El contratista ha reportado oportunamente la información relacionada con la ejecución del contrato, facilitando el control y seguimiento por parte del contratante.
22.Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes de la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya	Hasta el momento, el contratista ha cuidado adecuadamente el espacio público por donde transita, respetando el uso estipulado y evitando cualquier otro tipo de uso no autorizado.

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.	
23.Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato, debe estar de acuerdo con ésta última, y las modificaciones a las que hubiera lugar, debidamente acordadas entre las partes.	El contratista suscribió el Acta de Inicio el 11 de julio de 2025 y realizó la actualización de las pólizas conforme a lo establecido en el Otrosí No. 2 y, posteriormente, en el Otrosí No. 3, manteniendo su vigencia hasta el 30 de noviembre de 2025. Una vez cumplido el objeto contractual, el contratista adelantará la suscripción del Acta de Liquidación correspondiente.
24.Realizar actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	El contratista ha tomado las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución del contrato.
25.El Contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	El contratista ha cumplido oportunamente con el pago de impuestos, aportes parafiscales y demás obligaciones legales.
26.Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista	A la fecha no se han presentado variaciones en el régimen de IVA u otras cargas tributarias, y el contratista mantiene el compromiso de informar oportunamente en caso de que ocurran.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES GENERALES</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>27.El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida el personal ofrecido y aprobado por EDESO. El personal sólo podrá ser reemplazado, previa autorización de la EDESO y/o la interventoría, por uno de iguales o superiores calidades, así mismo, el personal profesional deberá cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.</td><td>La tabla muestra el personal aprobado por la Interventoría (ARQUINGENIO S.A.S.) y la supervisión (EDESO) según los pliegos del contrato:
<table>
<tr><th>Cargo</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>Ingeniero Residente de obra</td><td>John Mario Holguin</td></tr>
<tr><td>Profesional SST</td><td>Maria Alejandra J.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>28. El contratista deberá solicitar oportunamente la ampliación del plazo y/o el monto de las garantías cuando se requiera, debido a la prórroga, adición o modificación del contrato.</td><td>En los Comités No. 14 y 17, el contratista solicitó las prórrogas No. 2 y 3. La entidad supervisora (EDESO) las suscribió el 31 de octubre y el 14 de noviembre de 2025, con vigencias hasta el 15 y 30 de noviembre, respectivamente.</td></tr>
<tr><td>29. El contratista deberá verificar que el personal contratado para la ejecución del contrato sea idóneo, que cumpla con la experiencia y perfiles requeridos en el pliego de condiciones y se garantice la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que este personal sea reconocido oportunamente sus derechos de acuerdo a la legislación aplicable. En caso de que los profesionales hayan obtenido títulos en el extranjero deberán aportar la convalidación del pensum académico y los apostilles exigidos por la legislación.</td><td>Se informa que el personal contratado cumple con los perfiles y la experiencia requerida, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual. Todos los derechos laborales han sido reconocidos oportunamente y no se presentan novedades respecto a la documentación o convalidación de títulos.</td></tr>
<tr><td>30.Recomendar los materiales más adecuados para el buen desarrollo del objeto y alcance contractual.</td><td>Se certifica que el contratista ha empleado materiales idóneos que cumplen con los estándares de calidad requeridos.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
31.Aportar oportunamente a la EDESO, los insumos y maquinaria solicitados en la invitación y/o pliego de condiciones y conforme a la propuesta formal presentada por el contratista y al factor de calidad del presupuesto.	En el Comité No. 12, la Secretaría de Infraestructura aprobó que el ítem 1.2, pintura con carro adaptado, quede excluido de esta primera etapa, por lo que el contratista no deberá disponer de la maquinaria mínima exigida.
32.El contratista se obliga a velar por la correcta socialización del proyecto con las entidades involucradas y la comunidad, en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	Se certifica que el contratista cumplió con la correcta socialización del proyecto ante las entidades involucradas y la comunidad, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.
33.El contratista se obliga a gestionar los recursos físicos, técnicos y presupuestales necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se certifica que el contratista ha gestionado adecuadamente los recursos, permitiendo el avance conforme al objeto contractual.
34.El contratista se obliga a entregar informes de avance físico y financiero de la ejecución contractual.	Para el presente período, el contratista cumplió con la entrega oportuna de los informes de avance físico y financiero.
35.Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato.	El contratista ha demostrado disposición y compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	**Código: FO-ESI-90** **Versión: 02** **Fecha: 16/12/2024**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
1. Dar cumplimiento estricto al objeto y alcance del contrato, ejecutando y entregando las obras en concordancia con las especificaciones de construcción, asegurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones, contrato Hmarcotrámite No 160.02.02.02.01-6031-2025, diseños, contratos, propuestas, y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	Hasta el momento, se ha cumplido cabalmente con el objeto y alcance del contrato.
2. Tener los frentes de trabajo suficientes para dar cumplimiento al plazo establecido en el presente contrato	Para el presente período, el contratista dispuso de dos (2) frentes de trabajo distribuidos de la siguiente manera: un frente para demarcación horizontal y un frente para la instalación de señales verticales, lo que permite avanzar de manera conjunta en la ejecución de las actividades.
3. Ejecutar las actividades en los términos y plazos pactados	En el presente periodo, el contratista cumplió con esta obligación, ejecutando las actividades dentro de los términos y plazos pactados.
4. Sufragar los gastos que legalmente haga pagar la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rija la materia.	El contratista ha asumido correctamente los gastos legales y contractuales.
5. Acatar las recomendaciones dadas por parte del interventor del contrato.	Hasta la fecha, se han acatado todas las recomendaciones del interventor.
6. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.	A la fecha, se suministran oportunamente equipos y materiales en calidad y cantidad requeridas.
7. Al finalizar la jornada, cada frente de trabajo debe dejar el área de trabajo limpia, aseada, sin ningún material sobre el escenario deportivo que pueda ocasionar un accidente, si el espacio debe ser lavado evitar que se forme una película jabonosa, la limpieza se deberá hacer porque debe quedar en las condiciones en que se encontraba antes de la intervención.	En lo corrido del contrato, las áreas de trabajo se mantienen limpias y seguras al finalizar cada jornada.
8. Presentar al supervisor e interventor informes de conformidad con lo aquí planteado. Donde se debe registrar el personal por frente, los frentes que se tengan, el rendimiento por frente, el	Hasta ahora, los informes se presentan de manera clara y conforme a lo solicitado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
tiempo del contrato, tiempo que resta, entre otros.	
9. Mantener al frente de las actividades el personal idóneo, para el cumplimiento del objeto contractual.	Hasta la fecha, el personal asignado es idóneo y permanece en el frente de trabajo.
10. Proyectar y presentar al supervisor el cronograma de sitios de intervención.	El contratista entrega semanalmente el cronograma de intervención, el cual es utilizado por la interventoría (ARQUINGENIO S.A.S.) y supervisión (EDESO) para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto.
11. Ejecutar las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado por la dependencia contratante.	Durante el presente periodo, se han ejecutado todas las obligaciones conforme al programa general aprobado por la dependencia contratante
12. Entregar oportunamente las actas de avance en las fechas establecidas por la entidad contratante, de lo contrario un acta a destiempo, no alcanzaría a ser revisada, aprobada y por ende no se alcanzaría a pagar en la fecha posterior al corte que se haga en el acta.	El contratista presentó el Acta de Avance No. 5 para su pago, cumpliendo con los plazos establecidos para la revisión y aprobación por parte de la interventoría (ARQUINGENIO S.A.S.) y supervisión (EDESO).
13. Contar de manera permanente con una oficina o punto de atención a la comunidad, concebido como el espacio donde los ciudadanos pueden interactuar con el contratista que realiza las actividades, en ella se realizará socialización del proyecto y allí se encontrará información sobre los avances del contrato, gestión social y ambiental, generación de empleo, cronograma de actividades, todo lo anterior con el fin de garantizar el control social del proyecto, cuando este sea requerido.	Hasta el momento, no se ha establecido de forma permanente la oficina de atención a la comunidad. No obstante, el contratista ha dispuesto en las cuadrillas una pancarta informativa con los datos del proyecto y los canales de comunicación habilitados, con el fin de brindar información básica y mantener contacto con la comunidad durante la ejecución de las actividades.
14. Contar con el equipo profesional idóneo propuesto en la oferta durante la ejecución del contrato, el cambio de alguno de ellos sólo podrá ser procedente previo visto de la EDESO.	A la fecha, el equipo profesional propuesto ha permanecido en ejecución sin cambios.
15. Cumplir con la programación establecida por la Edeso, anexar a cada solicitud de pago de las actas mensuales los citados soportes.	El contratista ha anexado a cada solicitud de pago los soportes requeridos por la supervisión (EDESO), en cumplimiento con la programación establecida. Para el presente periodo, se presentará el Acta de Cobro Parcial No. 5.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
16. Tener a disposición de la Edeso en calidad y cantidad requeridas por este, el equipo y personal, para la eventualidad de mayor envergadura en la rehabilitación de vías, construcción de placa huellas y obras complementarias en el municipio de Rionegro, el contratista deberá disponer de equipos complementarios, cuya utilización deberá ser previamente solicitada y aprobada por Edeso y será pagado en la misma acta de corte, adicional a lo acordado en el contrato inicial.	Actualmente, el contratista dispone de personal y equipos en calidad y cantidad requeridas para emergencias.
17. El contratista deberá garantizar los equipos necesarios para el desarrollo de la obra, en caso de maquinaria tendrá 24 horas para la reposición y arreglo de la misma, en caso de presentar fallas.	Durante el presente periodo, no se registraron fallas en los equipos ni en la maquinaria utilizada, por lo tanto, la ejecución de las actividades se desarrolló conforme al cronograma establecido, sin presentar retrasos atribuibles a este aspecto
18. Tener a disposición del Contratante el equipo y el personal en las fechas y lugares definidos, de acuerdo con las programaciones acordadas, no obstante, el contratista deberá atender un cambio en dicha programación de acuerdo con situaciones de emergencia que pudieran presentarse.	En el presente periodo, el contratista ha dispuesto oportunamente del personal y equipo en las fechas y lugares definidos, conforme a la programación acordada. Asimismo, ha mostrado disposición para atender ajustes en la programación en caso de presentarse situaciones de emergencia, cumpliendo con lo estipulado contractualmente.
19. Garantizar las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad para todo el personal operativo. b) En la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir con el objeto del contrato. c) Demarcación y señalización en los sitios de trabajo. d) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.	Se certifica que el contratista en el presente periodo ha garantizado el cumplimiento de todas las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, incluyendo el uso de EPP, manipulación de equipos y combustibles, demarcación y señalización, conforme a la normativa vigente.
20. Mantener así misma póliza de responsabilidad civil extracontractual o en su defecto se obligará a constituirla una vez adjudicado el contrato, estar a paz y salvo con impuestos y multas y en general tener los permisos y seguros al día.	A la fecha, el contratista mantiene vigentes y actualizadas las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y de cumplimiento, garantizando así el adecuado cubrimiento y respaldo para la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
21. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, recomendando los materiales más adecuados para el buen desarrollo de la Entidad.	Hasta ahora, el contratista ha aportado experiencia y sugerido materiales adecuados al proyecto.
22. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.	Se informa que durante el presente periodo no se ha presentado información que pueda afectar la ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el contrato y la normativa aplicable.
23. Facilitar la labor del supervisor, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	En el presente periodo, se han atendido con prontitud las observaciones de la interventoría y supervisión.
24. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas, lo que incluye adquirir las pólizas que le son exigibles.	Dentro del plazo establecido, se realizaron las gestiones de ejecución y constitución de pólizas exigidas.
25. Aportar oportunamente la documentación requerida en el plazo establecido, tanto para la legalización del contrato, como la firma del acta de inicio como las demás actas que se generen durante la ejecución del contrato.	El contratista aportó la documentación requerida en los plazos establecidos para la legalización del contrato y firma de actas correspondientes.
26. Las demás obligaciones derivadas del contrato, de las especificaciones técnicas y de la propuesta presentada.	A la fecha, se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, sin observaciones relevantes.
27. El contratista será responsable por las interpretaciones que efectúe de los datos, información y requerimientos de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- al efectuar la prestación del servicio de suministro y por lo realizado con base en información en dichos ítems en cuanto a los documentos que soportan la propuesta.	Hasta la fecha, el contratista ha interpretado adecuadamente los datos e información suministrados por EDESO, desarrollando sus actividades conforme a los requerimientos y soportes establecidos.
28. El contratista deberá acreditar el pago de la seguridad social integral en cumplimiento de la ley 789 de 2002.	Hasta la fecha, el contratista ha acreditado debidamente el pago de la seguridad social integral conforme a la Ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
29. Serán de su cuenta el cubrimiento de todos los gastos e impuestos derivados del presente contrato.	Se ha asumido, según lo establecido, el cubrimiento de todos los gastos e impuestos derivados del contrato.
30. Deberá aportar los documentos para efectuar los pagos, acorde al cronograma de pagos establecido por la Entidad.	A la fecha, se han aportado los documentos necesarios para efectuar los pagos conforme al cronograma de la Entidad.
31. Constituir las pólizas de manera diligente y oportuna y por la vigencia exigida en el contrato.	El contratista ha constituido las pólizas de manera diligente y oportuna, cumpliendo con la vigencia exigida en el contrato..
32. Ampliar el plazo y/o el monto de las garantías cuando se requiera debido a la prórroga, adición o modificación del contrato.	El contratista actualizó las pólizas de acuerdo con las Prórroga No.2 y 3, con vigencia hasta el 15 y 30 de noviembre de 2025 respectivamente.
33. El contratista no podrá realizar obras sin autorización escrita del Comité Técnico, de hacerlo será bajo su responsabilidad y riesgo, por tanto, EDESO no pagará la obra ejecutada no autorizada.	No se han ejecutado obras sin autorización previa del Comité Técnico y/o recorridos; se ha respetado este procedimiento a la fecha.
34. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instruya el personal y los subcontratistas.	En el presente periodo, no se han presentado demandas o reclamos; sin embargo, el contratista asume la responsabilidad en caso de que se generen.
35. Suministrar los elementos distintivos tales como: uniforme que lo identifique como la empresa contratista, el uniforme deberá confeccionarse de acuerdo con el diseño suministrado por la dirección de comunicaciones del Municipio de Rionegro y de la Empresa de Desarrollo Sostenible EDESO para contratistas, carnet y otros que permitan la identificación del personal que ejecuta las actividades y demás necesarias para el buen desempeño de la labor contratada en su ejecución.	Se ha cumplido con la entrega de uniformes, carnet y demás elementos de identificación exigidos para el personal de obra.
36. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, incluyendo la elaboración de los subcontratos necesarios, dejando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.	El contratista ha garantizado el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones al personal vinculado, cumpliendo lo establecido en la ley.
37. El Oferente deberá portar un lugar visible, los elementos como Logotipos y vallas que disponga	Dado que el proyecto se ejecuta en distintos sectores del municipio, no se cuenta con una

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
la EDESO conforme al Manual de Estilo de la Entidad.	valla fija en un solo punto; por ello, se recomienda al contratista portar una valla móvil con las cuadrillas para facilitar la visibilidad del proyecto ante la comunidad.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- **Actividades realizadas por el contratista de obra:**

Durante el presente periodo, el contratista (ASESORÍAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S. – SEGURVIAL) realizó los siguientes avances:

- **Demarcación vial:** Se ejecutó la demarcación utilizando pintura plástica en frío.
- **Señalización vertical:** Se continuó con la instalación y, de manera eventual, la desinstalación eventual de señales verticales, fabricadas con material reflectivo y recubrimiento antigrafiti.
- **Borrado mecánico:** Se efectuó la remoción de las demarcaciones viales existentes como parte de las actividades programadas para la implementación del Plan de Movilidad, garantizando la adecuación de la señalización a las directrices técnicas y normativas vigentes para la correcta gestión del flujo vehicular y peatonal.
- **Obras adicionales:** Se ejecutaron obras extras, incluyendo la demarcación de la calle peatonal, con el fin de asegurar la correcta implementación del Plan de Movilidad.

Las intervenciones se ejecutaron en los sitios diagnosticados durante los recorridos conjuntos realizados por la secretaría de movilidad, la supervisión (EDESO), la interventoría (ARQUINGENIO S.A.S.) y el contratista de obra (ASESORÍAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S. - SEGURVIAL).

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas, las cuales fueron objeto de seguimiento y control por parte de la interventoría (ARQUINGENIO S.A.S.):

- Ítem 1.1 APLICACIÓN DE PINTURA PLASTICO EN FRIO CON MICROESFERAS DE VIDRIO

➢ COMUNA 1 CENTRO

Sector La Galería	Carril exclusivo de Bus
Carrera 46 con calle 55	Flechas
Carrera 45 # 48-65	Leyendas SOLO BUS
Carrera 45 # 54A-34	Línea continua de 20cm carril de vía
Calle 52 # 45-54	Línea continua de 12cm Carril de vía
Calle 52 # 45-55	Línea segmentada carril de vía
Carrera 45 entre calle 47 y calle 52	Línea carril exclusivo de bus
Carrera 46 entre calle 52 y calle 54	Peatonales, Resaltos
Carrera 46 entre calle 54 y calle 56	Línea carril exclusivo de bus
Calle 52 entre carreras 45 y 46	Celdas de Taxi, Leyenda de TAXI

- Ítem 1.4 BORRADO MECÁNICO DE DEMARCACIONES VIALES.

➢ COMUNA 1 CENTRO

Carreara 47 con calle 54	Leyendas de PARE cambio vial
Calle 54 # con carrera 47	Líneas de detención
Carreara 48 con calle 54	Flechas
Calle 54 # con carrera 47	Paradero de BUS
Calle 54 # 50-100	Prohibido parquear
Calle 54 # 50-41	Pictogramas paradero de BUS

Calle 54 # 50-45	Flechas
Calle 54 # 52-48	Prohibido parquear
Carrera 47 entre calle 42 y 43	Corchetes
Carrera 47 entre calle 43 y 44	Prohibido parquear
Carrera 47 entre calle 54 y 55	Leyendas de zona de cargue
Carrera 52 # 52-12	Giro de flechas
Carrera 52 # 51-57	Cada el paso
Carrera 52 # 45-54	Achurado
Calle 54 entre carrera 46 y 47	Línea divisoria de carril
Carrera 47 # 52-45	Giro de flecha
Calle 54 con Carrera 54	Flecha solo giro

- Ítem 1.8 SEÑAL VERTICAL CONVENCIONAL CON ANTI GRAFITI (preventiva, reglamentaria e informativa)

➢ COMUNA 1 CENTRO

Carrera 59 # 60	SR-28A
CARRERA 77 # 47-30	SR-01
Carrera 51 # 88	SR-04
Carrera47 # 55-31	
Carrera 48 # 54-13	
carrera 46 # 54-6	
carrera 46 Con calle 55	SP-25ª
	SR-40

GALERÍA Calle 55 # 46-36	SR-01
GALERÍA Carrera 46 # 54-7	SR-40
GALERÍA Carrera 47 # 55-05	SR-28

➢ COMUNA 4 EL PORVENIR

CARRERA 77 # 47-30	SR-01

- Ítem 1.9 DESINSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL O POSTE

➢ COMUNA 1 CENTRO

Carrera 46 entre calle 54 y 55	SR-28A
Carrera 59 # 60-10	SR-28
Carrera 47 # 55-31	SR-28
GALERÍA Calle 55 # 46-36	SR-28
GALERÍAS Carrera 46 # 52-44	SR-28 con leyenda
GALERÍA Carrera 46 # 47-27	SR-28
GALERÍA Carrera 46 # 47-28	SR-28
GALERÍA Carrera 47 # 52-47	SI-08
Carrera 52 # 48-46	SP-28 con leyenda
Carrera 52 # 48-9	SP-28 con leyenda
Calle 21 # 23-12	SP-28
CARRERA 55A #21A-2	SR-28 CON LEYENDA
. CALLE -26 # 55A-37	SR-28

CALLE 23 # 55B-71 SP-47A

➢VEREDA LAS CUCHILLAS SIO-02

➢ COMUNA 4 EL PORVENIR

carrera 69 # 41AB-06 SP-47

• Ítem 1.10 Instalación de SEÑAL VERTICAL CON ANTI GRAFITI, SP 47 o 47A 0,75 x 0,75 reflectivo tipo IX Amarillo Limón

➢ VEREDA LAS CUCHILLAS SP-47A

➢ VEREDA RANCHERIA SP-47A

➢ VEREDA EL CARMIN SP-47A

➢ COMUNA 4 EL PORVENIR

CL-41A # 68-40 SP-47ª

• Ítem 1.11 Instalación de SEÑAL VERTICAL CON ANTI GRAFITI, 47B 0,75 x 0,75 reflectivo tipo IX Amarillo Limón

➢ VEREDA LAS CUCHILLAS SP-47B

➢ VEREDA RANCHERIA SP-47B

➢ VEREDA EL CARMIN SP-47B

➢ COMUNA 4 EL PORVENIR

CALLE 40 # 58 SP-47B

➢ COMUNA 1 CENTRO

Calle 56 # 48-8 SP-47B

• O.E 01 Suministro y aplicación de imprimante acrílico negro base solvente para demarcación sobre concreto

➢ COMUNA 1 CENTRO

Calle 52 entre carreras 46 y 47

• O.E 03 SP- 46B Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL CON ANTI GRAFITI CON LAMA SP 46B 0,60x0,60 reflectivo tipo IX Amarillo Limón en tubería de 2", Altura 4 m.

➢ COMUNA 1 CENTRO

Calle 51 # 88 SP- 46B

Carrera 51 # 51-01

Calle 55 # 46-14

Calle 55 # 67

• O.E.4 Suministro, transporte e instalación señal CON ANTI GRAFITI de 1.20x0.60 ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE con horario en tubería de 2". Incluye todo lo necesario para la correcta instalación.

➢ COMUNA 1 CENTRO

'Carrera 52 # 49-11 SR- 42

AV Santander 52-35

Carrera 50 # 52-59

Calle 52 # 52-02

Carrera 46 Con calle 55

• O.E 10 Suministro, transporte e instalación señal CON ANTI GRAFITI de 0.90x0.60 para Señal Prohibido Parquear con Leyenda en tubería de 2". Incluye todo lo necesario para la correcta instalación.

➢ COMUNA 1 CENTRO

GALERÍA Calle 55 # 45-75 SR-28 CON LEYENDA

GALERÍA Carrera 46 # 53-09

GALERÍA Carrera 46 # 49-34

GALERÍA Carrera 46 # 47-27

Carrera 52 # 48-37

Carrera 52 # 48-9

➢ COMUNA 2 SAN ANTONIO

Calle 21 con carrera 55 SR-28 CON LEYENDA

Carrera 55ae # 21-38

CALLE 21 # 55 -55

CALLE 23 # 55a-37

CALLE 23 # 55B-71

- O.E 12 Suministro y aplicación de pintura plástico en frio llana para demarcación de urbanismo táctico, entonación de colores según diseño sobre superficie adoquinada, incluyendo catalizadores y demás componentes y materiales para una adecuada aplicación.

➢ COMUNA 1 CENTRO

Calle 52 entre carreras 46 y 47

Nota:

Se anexa informe de interventoría N°5, en el cual se relacionan las actividades ejecutadas por el contratista de obra y el seguimiento técnico realizado por la interventoría durante la ejecución del contrato.

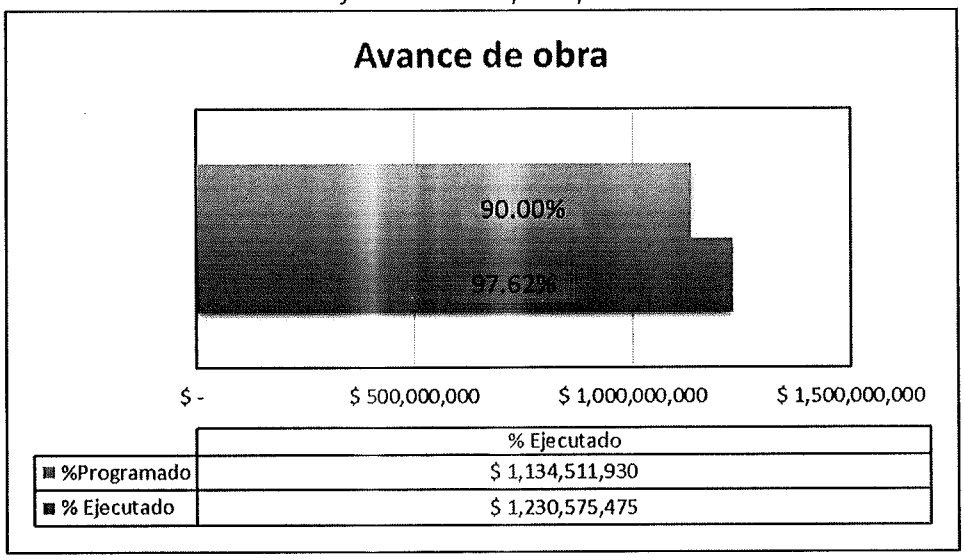
3.1 Porcentaje de avance ejecutado/programado:

A continuación, se relaciona el porcentaje de ejecución:

Tabla 1 porcentaje físico vs programado

AVANCE FISICO		AVANCE FINANCIERO	
Programado:	90.00.%	Programado:	90.00%
Ejecutado:	97.62%	Ejecutado:	97.62%
Atraso / Adelanto:	7.62%	Atraso / Adelanto:	7.62%

Gráfico 1. Avance presupuestal



De acuerdo con las cantidades reportadas en el presente informe, el contratista registra un avance de obra ejecutado acumulado del 97.62%, en comparación con el avance programado acumulado del 90.00%, lo que representa un avance del 7.62%.

3.2 Cuadro actividades y cantidades a pagar y acumulados.

Durante el periodo de ejecución, el contratista de obra presentó el acta de obra N°5,

la cual fue revisada y aprobada por la interventoría y se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANTIDAD CONTRACTUAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA
1	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN					
1.1	Marca vial con pintura plástico en frío doble componente a base de resinas metilmetacrilato100% sólido para aplicación MANUAL con llana, con incorporación de microesferas de vidrio reflectivas. Incluye el suministro de las plantillas y todo lo necesario para su correcta aplicación, aplica para flechas, giro, resaltos, cebras, y demás símbolos y pictogramas.	m2	6006	104.650	280.36	6439.88
1.4	BORRADO MECÁNICO DE DEMARCACIONES VIALES. Incluye todo lo necesario para ejecutar correctamente la actividad.	m2	110,00	51.270	276.13	707.33
1.8	Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL CONVENCIONAL CON ANTI GRAFITI (preventiva, reglamentaria e informativa) 0,60 x 0,60, reflectivo tipo XI en tubería de 2". Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	un	255	355.880	10	206
1.9	DESINSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL O POSTE y traslado de material al lugar que indique la interventoría.	un	300	60.810	19	105
1.10	Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL CON ANTI GRAFITI, SP 47 o 47A 0,75 x 0,75 reflectivo tipo IX Amarillo Limón en tubería de 2" (3 mm de espesor), Altura 4 m. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	un	112	509.710	6	9
1.11	Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL CON ANTI GRAFITI CON LAMA SP 47B 0,75x0,75 reflectivo tipo IX Amarillo Limón en tubería de 2" (3 mm de espesor), Altura 4 m. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	un	112	598.765	10	10
	OBRA EXTRA					
O.E.1	Suministro y aplicación de imprimante acrilico negro base solvente para demarcación sobre concreto	m2	0.0	29.169	432.65	953.69

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANTIDAD CONTRACTUAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA
O.E.3	Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL CON ANTI GRAFITI CON LAMA SP 46B 0,60x0,60 reflectivo tipo IX Amarillo Limón en tubería de 2", Altura 4 m. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	un	0.0	498.788	4.00	99.00
O.E.4	Suministro, transporte e instalación señal CON ANTI GRAFITI de 1.20x0.60 ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE con horario en tuberia de 2". Incluye todo lo necesario para la correcta instalación.	un	0.0	591.224	5.00	7.00
O.E10	'Suministro, transporte e instalación señal CON ANTI GRAFITI de 0.90x0.60 para Señal Prohibido Parquear con Leyenda en tuberia de 2". Incluye todo lo necesario para la correcta instalación.	un	0.0	507.065	13	13
O.E12	'Suministro y aplicación de pintura plástico en frio llana para demarcación de urbanismo táctico, entonación de colores según diseño sobre superficie adoquinada, incluyendo catalizadores y demás componentes y materiales para una adecuada aplicación	un	0.0	138.151	432.65	432.65
			Costo Directo		$ 141.191.074	$ 968.957.067
			Administración (21%)		$ 29.650.126	$ 203.480.984
			Utilidad (6%)		$ 8.471.464	$ 58.137.424
			Total a cobrar presente acta		$ 179.312.664	

Nota:

El contratista presenta acta de obra N° 05, la cual fue revisada y aprobada por la Interventoría, siendo el contratista el responsable directo de las cantidades ejecutadas.

4. SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL

4.1. Socialización y comunicación.

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Valla informativa			X	Desde los lineamientos del contrato no se requiere valla informativa.
Cartelera informativa			X	Desde los lineamientos del contrato no se requiere cartelera informativa.
Empleabilidad			X	Para el periodo reportado no se implementaron estrategias para promover la empleabilidad de mano de obra no calificada, ya que no se requirió la contratación de personal nuevo.
Socialización inicial	X			Para el periodo reportado el contratista realizó socialización inicial bajó la estrategia puerta a puerta, dando a conocer las intervenciones en los sectores. Asimismo, informaron la ejecución de obra en cada sector a las empresas de transporte público y resolvieron las inquietudes, a fin de minimizar impactos. Es de anotar que, se realizó reunión de socialización en San Antonio. Estas actividades contaron con el acompañamiento y aval de la interventoría
Socialización avance			X	No aplica por el tiempo de ejecución del proyecto en cada tramo.
Socialización cierre			X	Está pendiente para realizarse apenas se finalicen obras.
Comité Ciudadano de Obra			X	No aplica por el tiempo de ejecución del proyecto en cada tramo.

4.2. PROTECCIÓN A LA ESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA

4.2.1. Actas de Entorno

ACTA DE ENTORNO			TOTAL DE ACTAS DE ENTORNO REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
X			20	Se cumplió con el levantamiento de información de las respectivas actas de entorno de inicio de los tramos intervenidos, radicaron veinte actas en total ante la Subsecretaría de Equipamiento Público con radicados N°2025RE042253 del 28/08/2025 y N°2025RE052104 del 16/10/2025. Es de anotar que, no se radicaron dos actas toda vez que los tramos no se ejecutaron.

4.2.2. Actas de vecindad

ACTA DE VECINDAD			TOTAL DE ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
		X		Por la naturaleza del contrato y las actividades de obra a realizar no aplica la realización de actas de vecindad.

4.3. Atención a la comunidad

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Punto de Atención a la Comunidad	X		Se encuentra instalado en la dirección Calle 12 N°55A-24 Apto 603 edificio Canelia.
Buzón de sugerencias			Desde los lineamientos del contrato no se requiere el buzón de sugerencias.

4.4. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

TOTAL DE PQRSD RECEPCIONADAS	PQRSD EN TRÁMITE (#)	PQRSD CERRADAS (NÚMERO)	OBSERVACIONES
0	0	0	No se han presentado PQRSD

5. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

5.1. Programa 1: Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Conformación del Equipo de Gestión Ambiental.	X			La Gestión Ambiental para la ejecución del contrato está conformada así: Segurvial SAS (Contratista): Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. María Alejandra Jaramillo Pineda Arquingenio SAS (Interventoría): Residente Socio Ambiental. Tatiana Carvajal Tavera
Capacitación para el personal de obra.	X			El 05 de noviembre de 2025, se capacitaron 9 personas de las 11 contratadas a la fecha (personal operativo), lo que representa el 81%, de personal vinculado al proyecto capacitado. En el Anexo 3.1 Desarrollo y aplicación de la Gestión ambiental se encuentra la lista de asistencia de la capacitación ambiental realizada por el contratista.
Cumplimiento de requerimientos legales.	X			La ejecución de la obra no cuenta con permisos ambientales vigentes emitidos por la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Negro y Nare (Cornare). No obstante, se están siguiendo los lineamientos establecidos por la normativa ambiental aplicable durante el desarrollo de la obra.

5.2. Programa 2: Manejo de residuos sólidos

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de residuos sólidos no aprovechables.	X			Debido a que las actividades se desarrollarán en la vía, se cuenta con bolsas de color NEGRO dispuestas en el vehículo del proyecto para la adecuada disposición de los residuos. Al finalizar cada semana, las bolsas, debidamente separadas según su color, son entregadas al vehículo de recolección de la empresa Verde Limpio para su adecuada disposición final. Al momento de la entrega de este informe se ha recolectado aproximadamente 1 kg.
Manejo de residuos sólidos aprovechables.	X			Se dispuso de bolsas de color BLANCO para la separación de residuos aprovechables generados durante la ejecución de la obra. Estos residuos han sido depositados en puntos ecológicos debidamente identificados y ubicados cerca de los sitios de intervención, con el fin de garantizar su adecuada disposición final. Al momento de la entrega de este informe se ha recolectado aproximadamente 1 kg.
Manejo de residuos peligrosos.	X			A la fecha se generaron aproximadamente 10 kg (A la fecha no se ha realizado el pesaje total de los residuos generados, ya que el gestor no ha realizado la recolección. Esta se tiene programada para finales del mes de noviembre).
Manejo de residuos especiales.			x	En los anexos se encuentra el certificado de disposición de los residuos reportados en el informe #3 y #4, correspondientes a 11,8 kg y 5,5 kg respectivamente, asociados a sólidos contaminados con pintura. Los certificados se encuentran en el Anexo 2. Certificados de disposición final peligrosos del mes de octubre.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).			x	Para este periodo no se generaron Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
Manejo de Residuos de excavación.	X			Los residuos de excavación resultante de la instalación de la señalización vertical fueron reutilizados en la misma instalación de las señales, especialmente en aquellos puntos donde no se cuenta con suficiente material para completar el respectivo relleno. Durante el periodo se generó aproximadamente 0.3 m^3 de material de excavación.

5.3. Programa 3: Manejo de recurso aire.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo integral de materiales de construcción.			X	No aplica para el proyecto, ya que no requieren suministro de materiales de construcción.
Manejo integral para el control de emisiones atmosféricas y ruido.	X			Durante la ejecución de las actividades, los vehículos asignados generan emisiones asociadas a material particulado, gases de combustión y niveles de ruido; sin embargo, este último se mantiene dentro de los límites permisibles, sin representar afectaciones significativas. Para el control de partículas se realiza barrido periódico en las zonas intervenidas.
Manejo de maquinaria,	X			Durante el periodo se cumplió con la

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
equipos y vehículos.				dotación de los vehículos que se encuentran en obra y con la documentación del seguro obligatorio SOAT, técnico mecánica y mantenimiento. El contratista presentó previamente la documentación legal de los vehículos que se encuentran en servicio del proyecto, los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría. La documentación se encuentra relacionada en Anexo 3. Manejo recurso aire..

5.4. Programa 4. Manejo integral del recurso suelo

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de descapote y cobertura vegetal.			X	El proyecto se ejecuta en vías rurales y urbanas, por lo que no implica descapote ni la remoción de cobertura vegetal.
Recuperación de áreas afectadas.			X	Las actividades se han desarrollado sobre infraestructura vial existente, sin generar impactos que demanden acciones de recuperación de áreas.
Manejo para la protección de la fauna.			X	Durante la ejecución no se ha identificado la presencia de fauna que requieran medidas especiales de protección, por lo cual no se han implementado acciones específicas en este sentido.

5.5. Programa 5. Manejo integral del recurso hídrico

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra.	X			El proyecto se desarrolla sobre vías existentes que no interceptan ni se encuentran en proximidad inmediata a fuentes hídricas relevantes dentro del área de influencia. Debido a esto, no se generan afectaciones ni intervenciones directas sobre cuerpos de agua, por lo que no es necesario implementar medidas específicas para el manejo de fuentes hídricas durante la ejecución de la obra.
Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	X			Actualmente no se cuenta con baños portátiles debido al desplazamiento constante del personal; sin embargo, se gestionó el uso de unidades sanitarias cercanas mediante autorización de propietarios, garantizando así las condiciones de seguridad y bienestar del equipo de trabajo.
Manejo para el uso eficiente del agua y la energía.	X			En cuanto a servicios básicos, no se dispone de puntos permanentes de agua ni energía, pero se asegura el suministro temporal de agua y energía según la disponibilidad en cada frente de obra, promoviendo además el uso eficiente de estos recursos.

5.6. Programa 6: Manejo de instalaciones temporales.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.			X	No aplica para el proyecto, dado que no se cuentan con instalaciones temporales. Los implementos utilizados en los frentes de obra se almacenan directamente en el vehículo asignado (camioneta).
Revegetalización, empradización y/o paisajismo.			X	Por el objeto contractual este programa no aplica en el desarrollo del contrato.

5.7. Otras gestiones realizadas

Actividades Desarrolladas	Observaciones
Manejo de Sustancias Químicas y control de derrames.	Se realizaron observaciones al contratista en relación con la rotulación de las sustancias y productos químicos utilizados en la obra, así como con la disponibilidad de las respectivas hojas de seguridad. Se recomendó efectuar mantenimiento a los rótulos de algunos contenedores para garantizar su adecuada legibilidad y facilitar la identificación de las sustancias almacenadas. Asimismo, se solicitó mantener en condiciones de orden el interior de los vehículos destinados al almacenamiento de pinturas.
Visita de inspección de manejo ambiental en obra	Se realizo visita ambiental el día 11 de noviembre con el fin de evidenciar el cumplimiento de las medidas propuestas en el plan de manejo ambiental, a continuación, se anexa el formato de la visita ambiental a la obra.

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN	Código: FO-ESI-90 Versión: 02 Fecha: 16/12/2024

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	INSPECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA (Digital)	Código: FO-ESI-73 Versión: 03 Fecha: 2/07/2024

Señalización y Demarcación Vial.

Contrato	IP-012 - 2025	Fecha de Visita	11 Noviembre
Interventoria	Arquingenio	Contratista	Segur Vial

VALORACIÓN: B: BUENO (5), R: REGULAR (3), M: MALO (1), NA: NO APLICA

PARÁMETRO A EVALUAR	Valoración 5	3	1	NA	OBSERVACIONES
PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL					
La obra cuenta con personal encargado de la gestión ambiental.	X				
PROGRAMA 2. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS					
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).					
Se realiza jornada de aseo y limpieza una vez terminada la labor diaria y los residuos son debidamente dispuestos en las áreas autorizadas.	X				
Hay separación de escombros: (cuescos de concreto, ladrillo, tierra, material pétreo y madera).				X	
Los acopios de escombros se mantienen debidamente acordonados y cubiertos, son retirados del frente de la obra.				X	
Las zonas verdes y/o andenes se encuentran libres de residuos generados por el proyecto.	X				
Manejo de residuos sólidos					
En el proyecto cada frente de obra cuenta con un punto ecológico cumpliendo con la Resolución No. 2184 de 2019 (Código de colores para la separación de residuos en la fuente).	X				
Los residuos peligrosos generados en la obra son almacenados correctamente.	X				
Cuentan con extintor, kit de control de derrames, suministro de agua cercano.	X				
PROGRAMA 3. MANEJO DE RECURSO AIRE					

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	INSPECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA (Digital)	Código: FO-ESI-73 Versión: 03 Fecha: 2/07/2024

PARÁMETRO A EVALUAR	Valoración 5	3	1	NA	OBSERVACIONES
Manejo integral para el control de emisiones atmosféricas y ruido					
Se realiza humectación de vías.				X	
El proyecto cuenta con un cerramiento perimetral y/o delimitación de las zonas de intervención.	X				
Los materiales que permanecen en las zonas de obra se encuentran debidamente aislados, confinados, cubiertos y señalizados.	X				
Las volquetas destinadas al transporte de materiales cumplen con la Resolución 541 de 1994 (Estado del platón, cantidad de material transportado, cubrimiento de la carga).				X	
Se realiza limpieza total de las llantas de las volquetas a la salida de la obra.				X	
Cumple con la no quema de materiales dentro de la obra	X				
Manejo integral de materiales de construcción.					
Se respetan los retiros a fuentes de agua y se encuentran libres de residuos los espacios o vías públicas y las zonas verdes.	X				
En caso de que se preparen las mezclas en obra, la mezcla de concreto se hace en plataforma o geo textil.	X				Se prepara directa en el coche.
Los insumos líquidos se encuentran almacenados y rotulados correctamente.				X	
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.					
Se establece y se cumple el programa de mantenimiento preventivo en maquinaria, vehículos y equipos en la obra.	X				
PROGRAMA 4. MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO SUELO					
Manejo de descapote y cobertura vegetal.					
En las zonas verdes y especies vegetales del área de influencia de la obra se realizan cerramientos para protegerlas.				X	
Se realiza mantenimiento con acciones como plateo, rocería, fertilización y replanteo.				X	
Recuperación de áreas afectadas.					
Se realiza la remoción de la cobertura vegetal y descapote previo a la intervención.				X	

Empresa de Desarrollo Sostenible	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN	Código: FO-ESI-90 Versión: 02 Fecha: 16/12/2024

	INSPECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA (Digital)	Código: FO-ESI-73 Versión: 03 Fecha: 2/07/2024

PARÁMETRO A EVALUAR	Valoración 5	3	1	NA	OBSERVACIONES
Las áreas para la disposición de este material se encuentran señalizadas y demarcadas.				X	
Existen obras de protección contra la erosión superficial, como barreras o trinchos, canales para el control de la escorrentía, conformación adecuada de taludes, etc.				X	
Manejo para la protección de la fauna.					
En zonas de ecosistemas sensibles o hábitats del área de influencia de la obra se encuentran protegidas y en buenas condiciones.	X				
PROGRAMA 6. MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO					
Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra.					
Se respetan los retiros a las corrientes de agua.	X				
Existe algún tipo de barrera que aisle los canales o corrientes de agua circundantes de los frentes de obra.				X	
Se cubren los materiales de construcción para evitar el arrastre de partículas hacia las estructuras hidráulicas.				X	
Los acopios de materiales se encuentran alejados de los cuerpos de agua y áreas ambientalmente sensibles.	X				
Como realizan la evacuación de las aguas lluvias represadas en las obras. (Bombeo hacia sedimentadores).				X	
Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.					
Las aguas residuales domésticas se vierten al alcantarillado, pozo séptico y/o unidad móvil.	X				
Los sumideros presentes en el frente de obra permanecen limpios, y cuentan con protección para sedimentos de tipo canastilla o geotextil.				X	
Se evitan los vertimientos de sustancias contaminantes o residuos a los sumideros y cuerpos de agua.	X				
Cuenta con trampas de sedimentos en los canales que reciben aguas procedentes de procesos de lavado, cortes en húmedo, recolección de escorrentía.				X	

	INSPECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA (Digital)	Código: FO-ESI-73 Versión: 03 Fecha: 2/07/2024

Observaciones generales:
Se visita Frente de obra en el sector la Alameda se encuentran realizando señalización Vertical.
Se evidencia orden y aseo en la obra la mezcla se prepara en Coche Sin impacto sobre el Suelo.
El material de excavación es reutilizado en la misma Intervención.
Se realiza Cerramiento Preventivo.

Lynda Echeverri.
Firma Supervisor Ambiental

Firma Contratista Ambiental

Firma Interventoría Ambiental

6. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SST

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
1	El Proyecto cuenta con un responsable de SST conforme a la Res. 0312/2019 y al perfil y dedicación definidos en el contrato.	CUMPLE	El proyecto durante el periodo del presente informe cuenta con profesional en seguridad y salud en el trabajo de la contratista con una dedicación del 100% y para la interventoría con un profesional en seguridad y salud en el trabajo con una dedicación del 100% distribuida en los proyectos de señalización y reparcheo.
2	La empresa contratista presenta soporte del Reporte de estándares mínimos del SGSST a la ARL y al Ministerio de trabajo de acuerdo con la Resolución vigente.	CUMPLE	La empresa contratista y de interventoría presenta soporte del reporte de estándares mínimos del SG-SST a la ARL y al Ministerio de Trabajo, de acuerdo con la resolución vigente, correspondientes al año 2024, los resultados presentados son: ARQUINGENIO S.A.S ARL (AXA Colpatria): 94,4 % de avance del SG-SST. Ministerio de trabajo: 100%. SEGURVIAL ARL: 93 % de avance del SG-SST Ministerio de Trabajo: 98%.
3	La empresa cuenta con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora actualizado.	CUMPLE	El contratista presenta el perfil sociodemográfico; se solicita desde la supervisión actualizarlo teniendo en cuenta el personal que ingresó durante el periodo.
4	La documentación de cada trabajador que ingresa al proyecto se encuentra organizada por carpetas individuales (contrato, cédula y afiliaciones al Sistema de Seguridad social).	CUMPLE	Durante el periodo evaluado se reportaron los ingresos del personal con la respectiva documentación exigida. Dicha información se recopila antes de la contratación y es verificada por la interventoría para

DESCRIPCIÓN		C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			constatar la afiliación de cada colaborador al Sistema General de Seguridad Social (SGSS).
5	Presentan los paz y salvo del personal que ha sido retirado del proyecto.	CUMPLE PARCIALMENTE	Para el periodo se reportan 4 retiros, de los cuales se soportan 2 paz y salvos. El contratista se compromete a completar y remitir los documentos pendientes tan pronto sean gestionados, enviándolos a la interventoría.
6	Presentan planilla de pago de seguridad social de todo el personal, de acuerdo con el IBC.	CUMPLE	Durante el periodo del presente informe la Interventoría notifica que realizó la revisión de las planillas de seguridad social de todo el personal vinculado al proyecto (Contratista y subcontratistas)
7	Presentan los soportes de Examen médico laboral de todo el personal - Resolución 2646/2007 (Ingreso, periódicos y de retiro).	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, desde la supervisión se verificó que la empresa contratista cumpliera con la entrega de los soportes de los exámenes médicos ocupacionales correspondientes al personal vinculado al proyecto, asegurando el cumplimiento de los requisitos de salud laboral.
8	Se presentan los soportes de Inducción de todo el personal que ingresa a la obra.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, la empresa contratista presentó los soportes de las inducciones realizadas al personal vinculado al proyecto en este periodo, evidenciándose además en registros fotográficos y planillas de asistencia.
9	El proyecto cuenta con un cronograma de capacitaciones, ejecuta y presenta soportes del mismo.	CUMPLE	Desde la supervisión se evidenció que el contratista ha incrementado la frecuencia de las charlas de seguridad durante el mes, en respuesta a las recomendaciones realizadas por la interventoría, con el fin de fortalecer la cultura de

DESCRIPCIÓN		C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			seguridad, el autocuidado y la toma de decisiones informada en el lugar de trabajo.
10	El contratista cumple con la entrega de EPP de acuerdo con el riesgo al que se encuentra expuesto el personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores.	CUMPLE	Durante el periodo se entregan los elementos de protección personal y se llevan los registros de la entrega con los colaboradores. Adicionalmente se entrega los elementos de protección personal (EPP) por desgaste o pérdidas: Guantes de vaqueta, mascarillas, monogafas, también se hace entrega de dotación al personal nuevo. Durante los recorridos realizados por la supervisión de Edeso se evidencia el uso adecuado de EPP por parte del personal.
11	El contratista cumple con la entrega de Dotación al personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores.	CUMPLE	Se realizó el registro de entrega de dotación y se reitera a la interventoría la obligación de garantizar que tanto el personal contratista como subcontratista cuente con su respectiva dotación.
12	La empresa contratista presenta certificado de Reporte de AT generado por la ARL, Investigación y plan de acción en los casos que aplique.	CUMPLE	La empresa contratista presenta el certificado de accidentalidad correspondiente al periodo, en el cual se evidencia que no se registraron eventos.
13	La empresa cuenta con un plan de emergencias aplicable al proyecto, (presentar soportes de divulgación).	CUMPLE PARCIALMENTE	Se evidencia la entrega documental del plan de emergencias; se solicita su divulgación al personal que ingresó durante el periodo.
14	El proyecto cuenta con los elementos requeridos para la atención de emergencias y realiza inspección de los mismos. (camilla, botiquín y extintor).	CUMPLE	El proyecto dispone de camilla, botiquín y extintor y realiza su inspección periódica además cuentan con dotación de kit antiderrames.

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
15	Se implementan los preoperacionales para el manejo de herramienta eléctrica y/o mecánica y se divulgan los estándares de seguridad para trabajar de forma segura.	CUMPLE	Para la ejecución de las actividades de señalización horizontal se utilizan equipos como la borradora y el compresor de pintura, así como herramientas manuales (taladro, llaves, barra, palacoca, pala y pica). De todos ellos se anexan los respectivos formatos preoperacionales; se recomienda desde la supervisión dejar cerrados al finalizar el periodo de diligenciamiento.
16	La matriz de IPVR se encuentra actualizada y se cumple con la intervención y control de acuerdo con los riesgos valorados, presentan soportes de divulgación a todo el personal.	CUMPLE	Se verificó que el contratista cuenta con una Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (IPVR) actualizada, en la cual se ha incorporado el proceso de instalación de señalización vertical, incluyendo los nuevos equipos, herramientas y elementos de protección personal (EPP) utilizados para dicha actividad.
17	El proyecto reporta las actividades de alto riesgo que realiza el personal (Trabajo en alturas, trabajo en caliente, espacios confinados, sustancias químicas y energizados).	N/A	Este ítem no aplica para el proyecto, ya que no se ejecutan actividades de alto riesgo.
18	Implementa los controles requeridos y presentar los soportes necesarios para ejecutar actividades de alto riesgo, cumpliendo con la normatividad legal vigente y aplicable (certificados de aptitud, certificado de los sistemas de acceso, listas de chequeo preoperacional, hoja de vida de los equipos, permisos, entre otros).	N/A	Este ítem no aplica para el proyecto, ya que no se ejecutan actividades de alto riesgo.

DESCRIPCIÓN		C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
19	El contratista cumple con la demarcación (conos, balizas maletines etc.) y señalización (Preventivas, Informativas, de Obligatoriedad y de Prohibición) en todas las áreas de la obra.	CUMPLE	Para el periodo, desde la supervisión se evidencia una mejora por parte del contratista en la delimitación de las áreas de trabajo, mediante un mayor uso de conos de señalización y la instalación de cinta de peligro. No obstante, se reitera la importancia de mantener estas medidas de forma permanente para restringir el acceso de personas no autorizadas y advertir oportunamente a los usuarios viales, previniendo incidentes y/o accidentes de tipo vial y laboral.
20	El contratista garantiza el suministro de agua potable y servicios sanitarios debidamente dotados para el personal.	CUMPLE	Desde la supervisión se evidenció que el contratista ha implementado estrategias para garantizar el acceso del personal a unidades sanitarias; sin embargo, se considera necesario contar con baños propios en el sitio para asegurar condiciones sanitarias adecuadas a los trabajadores.Tambien se evidenció en campo la presencia permanente de botellas y bolsas de agua en el sitio, lo que contribuye al bienestar y adecuada hidratación del personal durante las labores.
21	El proyecto cuenta con el PMT actualizado.	CUMPLE	Desde la supervisión se observa que se implementa el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para la ejecución de las actividades, realizando cierre parcial de uno de los dos carriles, derecho o izquierdo. El tránsito vehicular se canaliza por el carril contrario, manteniendo la circulación continua en ambos sentidos. Se instaló señalización de hombres en la obra y conos para delimitar la zona de intervención. La intervención se

DESCRIPCIÓN		C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			realiza por tramos progresivos para minimizar el impacto vial, y se ha tenido acercamiento con la autoridad de tránsito para realizar ajustes según el comportamiento del flujo vehicular.
22	Las instalaciones provisionales cuentan con espacios suficientes y adecuados para el personal (Locker, Alimentación).	N/A	Para la obra en mención no aplica la disposición de instalaciones provisionales con espacios suficientes y adecuados para el personal (lockers, área de alimentación), dado que las actividades se ejecutan en vía.
23	El contratista cumple e implementa las pausas activas por periodos cortos durante la jornada laboral.	CUMPLE	Se realizan charlas diarias al personal y ejercicios de calistenia al inicio de las actividades, los cuales se evidencian en los registros fotográficos anexos al informe.
24	El proyecto hace uso de vehículos automotores o no automotores durante la ejecución de las actividades de obra (Presenta los soportes del vehículo y del conductor requeridos).	CUMPLE	Se presentan los anexos soportando la documentación requerida verificada en la carpeta de anexos del PMT.
25	En el proyecto realizan almacenamiento o manipulación de productos químicos y se Implementas las medidas de seguridad requeridas.	CUMPLE	En el proyecto se lleva a cabo el almacenamiento y manipulación de productos químicos, implementando las medidas de seguridad establecidas, principalmente en el uso de sustancias como pintura y catalizador, xilol y cemento.

6.1. Otras actividades realizadas del componente SST

En el informe de interventoría se relaciona el seguimiento y verificación de las afiliaciones y pago de la seguridad social del contratista de obra, lo cual es una obligación de la interventoría.

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

7.1. Actividades del supervisor

- Asistencia a comités de obra.
- Revisión de acta de interventoría N°5.
- Trámite de todo tipo de documentos concernientes al contrato.
- Revisión de informe N°5.
- Acompañamiento a recorridos de obra.
- Revisión de pólizas y costos de perfeccionamiento.

7.2. Componente financiero

A continuación, se relaciona el seguimiento financiero del contrato de obra:

Descripción	Recursos Iniciales	Adición N°01	Valores totales
Costo Directo	$ 992.573.867,00		$ 992.573.867,00
Administración [21.00%]	$ 208.440.512,00		$ 208.440.512,00
Utilidad [6%]	$ 59.554.432,00		$ 59.554.432,00
Total Contrato:	$ 1.260.568.811,00		$ 1.260.568.811,00
Anticipo [0 %]	$ -		$ -
Vr. Acta de pago #1	$ 139.010.213,00		$ 139.010.213,00
Amortización #1	$ -		$ -
Vr. Neto a pagar en Acta de pago #1	$ 139.010.213,00		$ 139.010.213,00
Pago #2	$ 192.298.310,00		$ 192.298.310,00
Pago #3	$ 383.746.052,00		$ 383.746.052,00
Pago #4	$ 336.208.512,00		$ 336.208.512,00
Pago #5	$ 179.312.864,00		$ 179.312.864,00
Pagos Total:	$ 1.230.575.951,00		$ 1.230.575.951,00

Descripción	Recursos Iniciales	Adición N°01	Valores totales
% Cobrado	97,62%		97,62%
Pendiente Por Cobrar:	$ 29.992.860,00		$ 29.992.860,00
% Pendiente por cobrar	2,38%		2,38%
Valor amortizado	$ -		$ -
valor pendiente por amortizar	$ -		$ -

7.3 Seguimiento en el cumplimiento del pago de los impuestos.

Acta No.	CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR BASE	ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%)	ESTAMPILLA PRO POLITECNICO (0,4%)	TASA PRO DEPORTE (2,5%)	RETENCIÓN CONTRIBUCIÓN OBRA (2%)	IMPUESTO TIMBRE (1%)	ESTAMPILLA UDEA (0,8%)	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (5%)	ESTAMPILLA PROBIENESTAR ADULTO MAYOR (3%)	RETEICA (1%)
	Anticipo				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$0	N/A	N/A
1	Acta de pago N°1	2025-1841 19-8-2025	2025-1872 20-08-2025	$ 139.010.213	$ 1.390.102	$ 556.041	$ 3.475.255	$ 2.780.204	$ 12.805.888	$ 1.112.082	$ 6.950.511	$ 4.170.306	$ 1.390.102
2	Acta de pago N°2	2025-2128 22-9-2025	2025-2142 23-09-2025	$ 192.298.310	$ 1.922.983	$ 769.193	$ 4.807.458	$ 3.845.966	$ 0	$ 1.538.386	$ 9.614.916	$ 5.768.949	$ 1.922.983
3	Acta de pago N°3	2025-2363 09-10-2025	2025-2372 09-10-2025	$ 383.746.052	$ 3.837.461	$ 1.534.984	$ 9.593.651	$ 7.674.921	$ 0	$ 3.069.968	$ 19.187.303	$ 11.512.382	$ 3.837.461
4	Acta de pago N°4	2025-2817 14-11-2025	2025-2806 14-11-2025	$ 336.208.235	$ 3.362.082	$ 1.344.833	$ 8.405.206	$ 6.724.165	$ 3.362.082	$ 2.689.666	$ 16.810.412	$ 10.086.247	
5	Acta de pago N°5 abono N°1				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
			TOTAL RETENIDO PAGO		$ 10.512.628	$ 4.205.051	$ 26.281.570	$ 21.025.256	$ 16.167.970	$ 8.410.102	$ 52.563.141	$ 31.537.884	$ 7.150.546
			TOTAL A RETENER PAGO	$ 1.051.262.810	$ 10.512.628	$ 4.205.051	$ 26.281.570	$ 21.025.256	$ 16.167.970	$ 8.410.102	$ 52.563.141	$ 31.537.884	$ 7.150.546
			DIFERENCIA	$ 1.051.262.810	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

7.4 Personal de apoyo todos los componentes

A continuación, se relaciona el personal de la Edeso:

NOMBRE	CARGO
María Alejandra Gómez Rojas	Supervisor
Jorge García	Apoyo a la Supervisión
Sebastián Castaño	Apoyo a la Supervisión
Gladis Elena Herrera	Apoyo social
Lynda Echeverri	Apoyo Ambiental
Natalia Álvarez	Apoyo SISO
Leidy Cristina Espinoza	Apoyo Jurídico
Valentina Espitia	Apoyo equipo técnico y de gestión de proyectos.

Personal de interventoría OC 009 de 2025

NOMBRE	CARGO
Yeffer Alexander córdobas Serna	Residente
Tatiana Carvajal	Profesional Socioambiental
Darly García	Profesional SST
José Ceballos	Auxiliar de residente

Personal de obra IP 012 de 2025

NOMBRE	CARGO
John Mario Holguín	Residente
María Alejandra Jaramillo	Residente SST - Socioambiental
Lida Cristina Cardona	Residente

8. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE JURIDICO

Póliza de cumplimiento No. M-100269099 (Anexo 13), y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100067853 (Anexo 10); expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO) Y MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, actualizadas con el otro si N°3

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$126.056.881	11	07	2025	30	03	2026
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$126.056.881	11	07	2025	30	11	2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	$189.085.321	30	11	2025	30	11	2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000	04	07	2025	30	11	2025

8.2. Incumplimientos contractuales

Durante el periodo de ejecución no se presentaron incumplimientos contractuales.

8.3. Seguimiento a las observaciones o hallazgos de los entes de control

El contrato no ha sido objeto de alguna auditoría.

9. ASPECTOS RELEVANTES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:}

- El contratista mantiene el cumplimiento de las obligaciones contractuales, desarrollando las actividades conforme al objeto, alcance y especificaciones técnicas establecidas, sin presentar desviaciones significativas en los procedimientos autorizados.
- A la fecha, no se han ejecutado obras sin la aprobación previa del Comité Técnico, garantizando el adecuado control, seguimiento y trazabilidad de cada intervención realizada.
- El contratista ha demostrado una adecuada capacidad de reacción ante eventualidades y emergencias operativas, implementando acciones oportunas que han permitido asegurar la continuidad de las actividades sin afectaciones relevantes al cronograma.
- Se recomienda mantener un control estricto sobre el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) en todos los frentes de trabajo, con el fin de fortalecer la cultura de seguridad industrial y prevenir incidentes.
- Se evidencia una mejora sostenida en la atención y cierre de observaciones emitidas por la interventoría, reflejando compromiso por parte del contratista con la calidad, el cumplimiento y las buenas prácticas constructivas.
- Aunque se dispone de pancartas informativas en los puntos de intervención, se sugiere complementar la señalización con vallas móviles o elementos informativos adicionales, especialmente en sectores de alto tránsito vehicular y peatonal, para mejorar la visibilidad y comunicación al ciudadano.
- En el Contrato IP 012 de 2025, el contratista ha mantenido avance simultáneo en dos frentes de trabajo mediante una cuadrilla dividida, lo que ha permitido optimizar tiempos y asegurar la continuidad operacional.
- Las observaciones relacionadas con el uso de EPP en el Contrato IP 012 de 2025 han sido atendidas de manera oportuna por el contratista, bajo seguimiento permanente de la interventoría.
- Dado que el Contrato IP 012 de 2025 interviene varios sectores del municipio, se recomienda instalar una valla móvil visible y adecuada a los lineamientos del Manual de Estilo de EDESO, con el fin de fortalecer la identificación institucional durante la ejecución.
- En términos generales, la ejecución de los contratos IP 012 de 2025 avanza de manera positiva y controlada, con un cumplimiento técnico adecuado y gestión administrativa satisfactoria, recomendándose continuar el fortalecimiento de algunos componentes operativos y sociales.
- El contratista del Contrato IP 012 de 2025 (Señalización Vial) solicitó la prórroga N°3 por quince (15) días adicionales, la cual fue revisada, firmada y

aprobada conforme a los procedimientos establecidos. Quedando como fecha de terminación el 30 de noviembre de 2025.

- El día 28 de noviembre de 2025 se radicó ante EDESO la solicitud de suspensión de los contratos de obra, IP 012 de 2025 y del contrato de interventoría CD 009 de 2025, suspensión que aplicará hasta tanto se apruebe la adición y prórroga del Contrato Interadministrativo N° 031 de 2025.

10. ANEXOS

- El Informe de Interventoría N°5, que constituye un insumo fundamental para la elaboración del presente documento, se encuentra debidamente custodiado en el archivo de la Empresa de Desarrollo Sostenible – EDESO en el expediente del contrato N° OC 009 de 2025.

- Acta de avance de obra N°5 del contrato IP 012 de 2025

Para constancia, se firma el presente informe a los 17 DIC 2025

MARIA ALEJANDRA GÓMEZ ROJAS
P.U CONTROL TÉCNICO PROYECTOS

JORGE HUMBERTO GARCÍA HENAO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Jorge Humberto García Henao Apoyo Supervisión	
Revisó	Gladis Herrera Apoyo gestión social	
	Valeria Giraldo P.U Comunicaciones o P.U Gestión Social (el que aplique)	
	Lynda Echeverri Apoyo ambiental	
	Juan Carlos Castaño Rojas P.U Gestión Ambiental	
	Natalia Álvarez Apoyo SST	
	Mery Gutiérrez P.U Gestión SST	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		